

Don Gonzalo Paz López. (No detalla expresamente en la instancia todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente o investigadora expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

Don José Ibáñez Cerdá. (No detalla expresamente en la instancia todos los requisitos que se exigen en la convocatoria y por falta de presentación del trabajo científico y del certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido como se cita en el anterior.)

Don José María Martí Guitart. (Por falta de presentación del recibo de 75 pesetas por derechos de examen, ya que abonó solamente 65, y del certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido como se cita en los anteriores); y

Don Salvador Mensua Fernández. (Por falta de presentación del recibo de 75 pesetas por derechos de examen, pues abonó solamente 65, y reintegro de dos pesetas en el trabajo científico.)

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número 2.º de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Hidrobiólogo en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.*

Se convoca concurso para proveer una plaza de Hidrobiólogo vacante en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, dotada con el sueldo de 15.720 pesetas anuales, consignado en los vigentes Presupuestos generales del Estado, y demás enolumentos reglamentarios que pudieran corresponderle.

Este concurso se regirá por las bases siguientes:

### Condiciones especiales para poder concursar

1.º Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Ciencias Naturales (título antiguo) o en Ciencias Biológicas (título moderno).

2.º No exceder de la edad de cuarenta años en la fecha en que expire el plazo de presentación de la documentación que se exige o haber ingresado en el Instituto Forestal como personal remunerado con título facultativo, prestando servicios en sus laboratorios ininterrumpidamente desde antes de cumplir la edad indicada.

3.º No existir causa alguna que sea incompatible con el ejercicio de la plaza que se convoca.

### Méritos

Se considerarán méritos preferentes:

1.º Haber hecho publicaciones sobre temas de investigación y trabajado en:

- a) Sistemática de micro y macroplankton.
- b) Patología piscícola.
- c) Estadística aplicada a la biología.

2.º Poseer idiomas, con preferencia inglés y alemán.

### Documentación

Las instancias, debidamente reintegradas y en las que los aspirantes manifestaran, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones especiales exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración que se señala para la presentación de las mismas, serán dirigidas al Ilustrísimo señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de:

a) Relación de las actividades profesionales y méritos aducidos por el aspirante, acreditando debidamente no haber cometido faltas graves en el desempeño de sus funciones.

b) Acompañar una exposición de aquellos Centros de investigación conocidos por el concursante, indicando qué líneas de trabajo, qué técnicas y bibliografía han influido más decisivamente en su formación.

Los concursantes podrán presentar cuantos trabajos hubieran realizado o certificaciones y justificantes de los mismos que tengan relación con la especialidad objeto de este concurso.

En el caso de que se juzgue necesario, podrá ser acordada la celebración de pruebas teóricas y prácticas para comprobar los méritos alegados por los concursantes, y si no se reunieran los indispensables, el concurso podrá ser declarado desierto.

Los concursantes que sean propuestos deberán presentar en la fecha que se les indique la partida de nacimiento, certificado negativo de antecedentes penales, título académico y demás documentos justificativos de que reúnen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

La propuesta de nombramiento será hecha por el Patronato del Instituto Forestal a la Dirección General de Montes, que resolverá en definitiva, pudiendo exigir la documentación complementaria que estimase conveniente para la justificación de aquellos puntos que lo precisen.

Madrid, 12 de mayo de 1961.—El Director general, S. S. Herrera.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la relación de admitidos a exámenes que habiliten para el ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes insulares de turismo en Mallorca, convocadas por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la Orden de este Ministerio de 7 de noviembre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes, por la que se convocaron exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Intérpretes insulares de turismo en Mallorca, la Comisión examinadora de instancias ha formado la siguiente lista de admitidos a examen:

Adrover Oliver, don Bartolomé.  
Adrover Pons, don Cosme.  
Alberti Brotons, don Bernardo.  
Alemany Pieras, doña Magdalena.  
Aloy Dols, don Bartolomé.  
Beltrán Alorda, don Bartolomé.  
Bendegen, doña Gastruida Maria Ursula van.  
Bennasar Alcover, don Antonio Miguel.  
Bernat Castañer, don Bartolomé.  
Bestard Bonet, don Bartolomé.  
Bisbal Bauza, don Ramón.  
Bonnin Agullo, don Rafael.  
Brazis Sard, doña Traida.  
Bretcha Hernández, don Benito Martín.  
Calvo Rebanal, don Tomás.  
Campins Gelabert, doña Marinetta.  
Cañellas Valero, don Antonio.  
Capllonch Fluxa, don Juan.  
Capo Ferrer, don Gaspar.  
Capo Torrents, don Miguel.  
Cardell Arbona, don Juan.  
Cardell Arbona, doña Margarita.